



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 092-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 18 MAR. 2024

VISTO: El OFICIO N° 2198-2024-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 001407-2024-GRU-GRI-JABR, INFORME N° 0935-2024-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 0117-2024-AHV, CARTA N° 0381-2024-GRU-GRI-SGE, demás antecedentes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante INFORME N° 0117-2024-AHV; de fecha 11 de marzo de 2024, el Arq. ANIBAL HUAMAN VELASQUEZ, en su condición de Evaluador y, en virtud a la CARTA N° 0381-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, presentó el PLAN DE TRABAJO PARA GESTION DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMPRENDIDOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E N° 777, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO 23 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", C.I 281248; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E, N° 264-B, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE YARINACOCCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", C.I 281941; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E N° 417, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", C.I 282182;

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 2198-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 11 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 0935-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicitó se dispongan las acciones administrativas y/o legales para la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA GESTION DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMPRENDIDOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E N° 777, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO 23 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", C.I 281248; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E, N° 264-B, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE YARINACOCCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", C.I 281941; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E N° 417, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", C.I 282182, con un presupuesto ascendente a la suma de Diez Quinientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 10,567.00);

Que, asimismo, mediante INFORME N° 001407-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 13 de marzo de 2024, el Planificador - GRI, opinó que es procedente la solicitud formulada por la Sub Gerencia de Estudios y, solicitó su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima; previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Arq. ANIBAL HUAMAN VELASQUEZ, en su condición de Evaluador y, la Sub Gerencia de Estudios;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y; Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Región Productiva

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

☎ www.gob.pe/regionucayali



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA GESTION DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMPRENDIDOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E N° 777, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO 23 DE OCTUBRE , DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", C.I 281248; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E, N° 264-B, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", C.I 281941; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E N° 417, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", C.I 282182, con un presupuesto ascendente a la suma de Diez Quinientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 10,567.00).

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el PLAN DE TRABAJO PARA GESTION DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMPRENDIDOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E N° 777, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO 23 DE OCTUBRE , DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", C.I 281248; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E, N° 264-B, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", C.I 281941; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E N° 417, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", C.I 282182, con un presupuesto ascendente a la suma de Diez Quinientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 10,567.00), cuenta con la opinión favorable del Planificador – GRI contenido en el INFORME N° 001407-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 13 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR**, que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen el expediente del PLAN DE TRABAJO PARA GESTION DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMPRENDIDOS EN LOS PROYECTOS DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E N° 777, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO 23 DE OCTUBRE , DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", C.I 281248; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E, N° 264-B, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE YARINACOCHA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", C.I 281941; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E N° 417, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", C.I 282182, son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE y COMUNIQUESE**

D. PADRE ABAD  
 GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
 Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vásquez Lozano  
 Director del Programa Sectorial

